

Resolución N° 731

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 731

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **EMPRESA TELECOM ARGENTINA S.A.** para la **ejecución de trabajos en la vía pública** referidos a la instalación de postes en el sector Oeste de la ciudad, para la conexión del acceso fibra óptica de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias.

La obra civil comprende la instalación de ocho (8) postes para la conexión de la antena ubicada en el predio de esa entidad, en la traza de Pasaje El Pinar, entre calles 79- J.J. Paso y 73- M.M.T. de Hohenfels y un tramo por esta última al Norte. Se adjunta plano de foja 2 que forma parte de la presente.

Para el trabajo descripto se tendrá en cuenta el cavado de pozos para la colocación de los postes y finalizado el tendido del conductor se deberá proceder al relleno y compactación de las excavaciones y limpieza de zona. Antes de iniciar las tareas, la firma Telecom deberá presentar copia del vínculo contractual con la empresa ejecutante. De acuerdo con lo informado por la Oficina Técnica y Proyectos a foja 6, la obra no presenta ningún impedimento técnico para su ejecución.

Art. 2).- La Empresa Telecom Argentina S.A. será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 20 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.